

## **ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

## **HECHOS**

Segundo. – Acto seguido y con la finalidad de agotar todos los medios posibles para la identificación de la información en mención de los años 2010 a 2015, la Lic. Ileana Marcela Orozco García, Secretaria General, acompañada del Lic. Emmanuel Díaz Magaña, Sindico Municipal y dos testigos, acudieron al archivo municipal en busca de la información solicitada, donde después de una búsqueda exhaustiva no se identificaron los Informes Policial Homologados de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Sin más que asentar en la presente y una vez confirmada la inexistencia de la información solicitada, se cierra el acta circunstanciada de hechos, procediendo la suscrita Lic. Ileana Marcela Orozco García, en mi carácter de Secretaria General, a firmar para su debida y legal constancia y en unión del Síndico Municipal, el Lic. Emmanuel Díaz Magaña y dos testigos de asistencia, los CC. Karina Torres Pulido y Lucia Valencia Chávez.

LIC. ILEANAWARCE A DROZCO GARCÍA ECRETARIA GENERAL DE AVENTAMIENTO DE

SINDICO MUNICIPAL

C. KARINA TORRES PULIDO TESTIGO DE ASISTENCIA

SINDICATU

C. LUCIA VALENCIA CHAVEZ TESTIGO DE ASISTENCIA